

LARCO HERRERA HNOS.

EN LIQUIDACION

HACIENDA CHICLIN

TRUJILLO, PERU

Dirección telegráfica:

"CHICLIN"

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Los señores Larco Herrera Hermanos, en Liquidación y el señor Humberto Espinoza C. celebran el presente contrato de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan:

- 1°)-Los señores Larco Herrera Hermanos, en Liquidación se comprometen a vender al señor Humberto Espinoza C. 300 (TRESCIENTOS) cerdos cebados Poland Chine de su criadero de Salamanca, sanos y en pié, con peso individual de 200 a 220 kilos cada uno, para su beneficio en Lima.
- 2°)-El plazo para el recojo del ganado será de un mes a partir de la firma del presente contrato, y a razón de 75 (SETENTICINCO) semanales.
- 3°)-El precio de venta de los cerdos será de S/. 4.20 (CUATRO 20/100 SOLES ORO), el kilo peso vivo puesto en el criadero de Salamanca y su pago al contado al retirar cada partida, con cheque sobre Lima.
- 4°)-Los señores Larco Herrera Hermanos, en Liquidación se comprometen a mantener la exclusiva de la venta de los cerdos al señor Humberto Espinoza C. mientras dure el presente contrato, siempre que el interesado cumpla con retirar la totalidad de los animales estipulados en los plazos señalados. Esta exclusividad se refiere al beneficio de cerdos en Lima.
- 5°)-El señor Humberto Espinoza C. se encargará del acondicionamiento y transporte de los cerdos que se le entregarán en pié en el criadero. Queda entendido que una vez pesada la partida que se recoja, los animales quedan por su cuenta y riesgo.
- 6°)-Si conviniera a los intereses del señor Humberto Espinoza, la totalidad de cerdos, materia del presente contrato puede ser retirada en menor tiempo del plazo señalado de un mes.
- 7°)-El señor Humberto Espinoza C. avisará con un día de anticipación, la fecha y hora en que recojerá el ganado, para los efectos de la obtención de los pases sanitario y separación de los animales.
- 8°)-Como garantía del cumplimiento de éste contrato el señor Humberto Espinoza C., otorgará como fianza la suma de S/o. 5,000.00 (CINCO MIL SOLES ORO), que se le abonará en cuenta otorgándosele el correspondiente recibo con cargo a liquidar éste importe al retiro del último lote de cerdos.
- 9°)-Cualquier diferencia que pudiera suscitarse para el cumplimiento del presente contrato será resuelta por la Cámara de Comercio de Trujillo.

El presente documento se firma en cuadruplicado, en la Hacienda Chiclin, el veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta.

P.P. Larco Herrera Hnos. en Liquidación

AA-HCH 1-4

Ca: 14

Do: 73

Fs: 1

